



018 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Viviana Vallejos González, Cédula de Identidad N° 15.150.734-4, para funcionamiento de cama elástica (3x6mts) durante los meses de enero y febrero de 2017 en recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de cama elástica (3x6mts) durante los meses de enero y febrero de 2017 en recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos Municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE